

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

CONTRATACION DIRECTA N° 10-2024-MDA/OEC – SERVICIO DE MONITOREO DE VEHÍCULOS VÍA GPS PARA LA VINCULACIÓN Y RETRANSMISIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PATRULLAJE MUNICIPAL(SIPCOP-M) DE LOS VEHÍCULOS DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO - MUNICIPALIDAD DE ATE.



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ATE**

BASES

**CONTRATACION DIRECTA
N° 10-2024-MDA/OEC**

**SERVICIO DE MONITOREO DE VEHÍCULOS VÍA GPS
PARA LA VINCULACIÓN Y RETRANSMISIÓN AL
SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANIFICACIÓN Y
CONTROL DE PATRULLAJE MUNICIPAL(SIPCOP-M)
DE LOS VEHÍCULOS DE LA SUB GERENCIA DE
SERENAZGO - MUNICIPALIDAD DE ATE.**

A handwritten signature in blue ink, located in the lower-left quadrant of the page. The signature is stylized and appears to be a single name.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
RUC N° : 20131378620
Domicilio legal : CARRET. CENTRAL KM 7.5 – AV. VICTOR RAUL HAYA D S/N
Teléfono: : -
Correo electrónico: : subgerencia.abastecimiento.mda@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MONITOREO DE VEHÍCULOS VÍA GPS PARA LA VINCULACIÓN Y RETRANSMISIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PATRULLAJE MUNICIPAL(SIPCOP-M) DE LOS VEHÍCULOS DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO - MUNICIPALIDAD DE ATE.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación cuenta con la siguiente documentación en cumplimiento del artículo N° 101 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°344-2018-EF.

- **Aprobación de Expediente**
Formato 02 N° 170-2024-MDA/GAF, aprobado el 31 de diciembre de 2024, remitido mediante Memorandum N° 5420-2024-MDA/GAF, de fecha 31 de diciembre de 2024.
- **Informe Técnico**
Informe N° 3948-2024-MDA/GAF-SGA, de fecha 30 de diciembre de 2024.
- **Informe Legal**
Informe N° 540-2024 -MDA/GAJ, de fecha 30 de diciembre de 2024.
- **Aprobación de Contratación Directa**
Resolución de Alcaldía N° 1005, de fecha 31 de diciembre de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados – Recursos Directamente Recaudados.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, de acuerdo con el siguiente detalle:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación será de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario. El plazo de ejecución se computará a partir del día siguiente de firmada el Acta de instalación de los GPS

PLAZO Y PUESTA EN MARCHA

El plazo para la instalación y puesta en marcha será de diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF - Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil - Decreto Legislativo N° 295.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y modificatorias.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 100-2024-PCM
- Resolución Gerencia Municipal N° 193-2024-MDA/GM "Plan de Trabajo: Respuesta ante el Estado de Emergencia en el distrito de Ate - 2024"

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. INVITACION AL PARTICIPANTE

La invitación al participante se realizó a través de correo electrónico. Se convocó a la persona natural o jurídica cuya oferta cumpla con la presentación de los documentos requeridos y acreditados, además de presentar en su cotización el menor valor de referencial. Asimismo, para participar en el presente procedimiento, el invitado debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.

2.3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Se llevaron a cabo las acciones inmediatas conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 100-2024-PCM, que declara el estado de emergencia en los distritos de Ate, Ancón, Carabayllo, Comas, Independencia, Los Olivos, Lurigancho - Chosica, Puente Piedra, Rímac, San Martín de Porres, San Juan de Lurigancho, Santa Rosa y Villa El Salvador de la provincia de Lima del departamento de Lima y en el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el literal b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se permite la contratación directa en situaciones de estado de emergencia. En estos casos, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento ocurrido.

En este contexto, la normativa establece que dentro de un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados desde la entrega del bien o la primera entrega en el caso de suministros, o desde su instalación y puesta en funcionamiento, la Entidad debe regularizar la documentación correspondiente. Esto incluye las actuaciones preparatorias, los informes técnico-legales que sustenten la contratación directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos que no hayan sido elaborados, aprobados o suscritos al momento de la contratación.

Asimismo, la Entidad deberá registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos mencionados dentro del mismo plazo. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días hábiles adicionales. No será necesario exigir la garantía cuando se haya otorgado la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista para la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, o cuando haya

consentimiento de la liquidación final en el caso de ejecución y consultoría de obras.

Mediante correo electrónico enviado a **satelcarperusa@gmail.com** el 26 de noviembre de 2024, la empresa **SATELCAR PERU S.A.** (RUC 20552290403) confirmó la recepción de la **Orden de Servicio N° 6352-2024**, correspondiente al **Servicio de Monitoreo de Vehículos vía GPS para la Vinculación y Retransmisión al Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP-M)** de los vehículos de la **Subgerencia de Serenazgo** de la **Municipalidad de Ate**.

Por su parte, a través del correo electrónico **subgerencia.abastecimiento.mda@gmail.com**, el mismo 26 de noviembre de 2024, la **Subgerencia de Abastecimiento** notificó la **Orden de Servicio N° 6352-2024** al proveedor **SATELCAR PERU S.A.**, solicitando el cumplimiento de dicha orden.

En consecuencia, la contratación se formalizó mediante la **Orden de Servicio N° 6352**, emitida el 26 de noviembre de 2024.

2.1. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta del postor con el menor valor estimado contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación que será presentada a través de la mesa de partes de la Subgerencia de Abastecimiento:

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)²
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.1.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

Conforme a lo establecido en el numeral 137.1 del artículo 137 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos derivados de procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para bienes y servicios en general, en los que el contrato se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra o de servicios, conforme a lo previsto en los documentos del procedimiento de selección, siempre que el monto del valor estimado no supere los Doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00).

2.3. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pago único, luego de otorgada la conformidad de la instalación de los equipos respectivos: El pago se efectuará en pago único, luego de otorgada la conformidad de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos respectivos:

- Informe de conformidad de la Subgerencia de Serenazgo.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad sito en CARRET. CENTRAL KM 7.5 – AV. VICTOR RAUL HAYA D S/N.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

DECRETO SUPREMO N°100-2024 PCM

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE VEHÍCULOS VÍA GPS PARA LA VINCULACIÓN Y RETRANSMISIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PATRULLAJE MUNICIPAL(SIPCOP-M) DE LOS VEHÍCULOS DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO - MUNICIPALIDAD DE ATE.

1. DEPENDENCIA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad de Ate

2. DENOMINACION

Contratación del Servicio de Monitoreo de Vehículos Vía GPS para la vinculación y retransmisión al Sistema Informática de Planificación y Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP-M) de los vehículos de la Sub Gerencia de Serenazgo.

3. FINALIDAD PUBLICA

Contar para el servicio de rastreo satelital para el monitoreo y seguimiento de las unidades vehiculares para el fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana, con la finalidad de coadyuvar y contribuir al control de la violencia urbana, prevenir delitos y faltas en la jurisdicción del Distrito de Ate con patrullajes mixtos e integrados con el personal de Serenazgo y la PNP en el cumplimiento de Metas y Objetivos, y para el cumplimiento del "Plan de Trabajo: Respuesta ante el Estado de Emergencia en el Distrito de Ate-2024", aprobado con Resolución Gerencia Municipal N 193-2024-MDA/GM., en el marco del Decreto Supremo N 100-2024 PCM.



ANTECEDENTES

- La Municipalidad Distrital de Ate, por intermedio de la Subgerencia de Serenazgo responsable de conducir y supervisar los procesos vinculados con la seguridad ciudadana, contribuyendo a asegurar la convivencia pacífica, el control de la violencia urbana y la prevención de delitos y faltas en la jurisdicción del Distrito de Ate, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y con la sociedad civil organizada, dentro del marco de los dispositivos legales aplicables y derivado del "Plan de Trabajo: Respuesta ante el Estado de Emergencia en el Distrito de Ate-2024", aprobado con Resolución Gerencia Municipal N 193-2024-MDA/GM., en el marco del Decreto Supremo N 100-2024 PCM.
- Mediante el decreto supremo N°366-2021-EF; mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N°29332, Ley que crea el Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que fue denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- La Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) presenta el Compromiso C5 "Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la Seguridad Ciudadana"

5. OBJETIVO DEL BIEN

> OBJETIVO GENERAL:

Contratar el Servicio de sistema de GPS, para setenta y cinco (75) vehículos (camioneta, motos lineales se adjunta relación) para su vinculación al SIPCOP-M.

> OBJETIVO ESPECIFICO:

Contar con el servicio del sistema de GPS en setenta y cinco (75) vehículos entre (camioneta- motos lineales) de Serenazgo de la Municipalidad de Ate, recién adquiridos por la municipalidad distrital en el marco del estado de emergencia.

Contar con vinculación y retransmisión del posicionamiento de unidades móviles al SIPCOP-M y retransmisión al sistema integrado de Aplicaciones de la Municipalidad de Ate en el marco del patrullaje municipal por sector.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE VEHÍCULOS VÍA GPS PARA LA VINCULACIÓN Y RETRANSMISIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PATRULLAJE MUNICIPAL(SIPCOP-M) DE LOS VEHÍCULOS DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO - MUNICIPALIDAD DE ATE.	SERVICIO	1

El contratista debe de contar con un centro de monitoreo que permita y garantice el servicio.

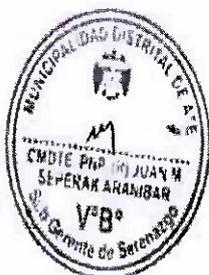
El servicio de localización, monitoreo y control de los vehículos institucionales de la Policía Nacional del Perú nivel nacional debe permitir gestionar datos enviados desde los dispositivos vehiculares hacia servidores especializados para registrarlos en el SICOP-M del contratista, utilizando los protocolos GPS/GSM/GPRS como mínimo, en conjunto con los servidores de aplicaciones web. Al finaliza el servicio, el contratista deberá retirar los equipos instalados en la flota vehicular de la PNP.

6.1 CENTRAL DE MONITOREO Y CONFIGURACION DEL GPS

Las 24 horas del día por los siete (07) días de la semana.

- Seguimiento en tiempo real de rutas y puntos de paso.

CAMPO	TIPO DE	UNIDAD	CAMPO
IMEI	String	-	Identificador del GPS
Fecha y Hora	Timestamp	-	Fecha y Hora del punto transmitido
Latitud	Float	Grados Decimales	Latitud del punto transmitido
Longitud	Float	Grados Decimales	Longitud del punto transmitido
Altitud	Float	Metros	Altitud del punto transmitido
Angulo	Integer	Grados	Ángulo del punto transmitido
Velocidad	Float	Km/Hr	Velocidad del punto transmitido
Horas de Motor	Float	Hr	Horas del motor en funcionamiento del vehículo
Distancia	Float	Metros	indica la distancia recorrida
Total, Distancia	Float	Km	indica el total de la distancia recorrida
Motion	Boolean	-	indica si el vehículo está en movimiento
Valid	Boolean	-	indica si el punto transmitido es valido
Engine Hours	Float	Hr	indica la cantidad de horas del motor
Ignition	Boolean	-	indica si el vehículo esté encendido
Alarma	String	-	Descripción de la alarma
Ubigeo	String	-	Ubigeo de la Municipalidad de acuerdo al INEI
Placa	String	-	Placa ae la unidad movil



6.2 PRESTACIONES ACCESITARIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

6.2.1 SOPORTE TECNICO

EL PROVEEDOR deberá realizar como mínimo dos (02) revisiones de mantenimiento de los equipos GPS, cada dos (02) meses sin costo para la Municipalidad Distrital de Ate.

Además, con el fin de prevenir observaciones que se puedan presentar durante la ejecución del servicio, EL PROVEEDOR podrá realizar las revisiones técnicas las veces que sean necesarias sin costo para la Municipalidad Distrital de Ate, para asegurar el buen funcionamiento de los equipos. La programación será determinada por EL PROVEEDOR y/o la Municipalidad Distrital de Ate y notificada con un mínimo de dos (02) días de anticipación.

6.2.2 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

EL PROVEEDOR realizará la capacitación al personal de la Municipalidad Distrital de Ate/Software" con entrega de materiales de enseñanzas, manual de usuarios, certificados y el empleo de insumos de ser el caso, con una duración mínima de tres (03) horas lectivas.

Dicho evento de capacitación se realizará máxima dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de inicio/puesta en marcha del servicio, desarrollándose en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Ate (previa coordinación de lugar, fecha y hora).

EL PROVEEDOR que brinde el servicio de localización, rastreo y monitoreo satelital, debe otorgar como parte del servicio, equipos GPS de alta calidad internacional, los mismos que serán instalados en cada uno de los vehículos de la Municipalidad Distrital de Ate, los dispositivos deben estar homologados por el MTC, deberá contar con una plataforma web que nos permita tener interacción en tiempo real con dichos vehículos EL PROVEEDOR deberá ser propietario de la plataforma web.

6.3 DEL ENVIO DE COMANDOS

Bloqueo remoto del vehículo vía plataforma y aplicativo móvil.

6.4 FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA WEB

Debe comprender como mínima lo siguiente:

- Visualización y ubicación bajo la modalidad de 24 horas del día por los 07 días de la semana durante el plazo de prestación del servicio, incluyendo la generación de eventos que serán reportados en tiempo real y con opción de visualización a través del SMARTPHONE.
- Transmisión/actualización de la posición de los vehículos de la aplicación sin necesidad de refrescar la aplicación web.
- Generación de los eventos de ubicación sin cobertura celular en caso que se encuentre detenido o en movimiento el vehículo.
- El contratista, debe asignar a la Municipalidad del Ate un usuario con nivel de administrador para acceder a la plataforma web, que cuente con la capacidad de crear otros usuarios
- La plataforma web del contratista deberá contar con la cartografía digital actualizada de todo el territorio peruano provistas per Google Inc. con sus servicios Google Maps y Google Earth u otro de mejor características (Malla vial de Perú Mapa Satelital de Google y/o Mapa híbrido y/o Maps Plus y/o Mapa Satelital Microsoft y/o Yahoo, etc.) que ayuden a la ubicación de los vehículos de una manera rápida
- La plataforma web deberá contar con la opción de compartir ubicación de los vehículos tanto con los usuarios como son externos, que permiten monitorear y rastrear por tiempo determinado algún vehículo particular.
- Rutas recorridas por cada unidad y velocidad durante estos desplazamientos.
- Total, de kilómetros recorridos de las unidades por mes, días y horas
- Etiquetar el nombre del conductor para un mayor control sobre la unidad vehicular



- Creación de cercas geográficas electrónicas circulares y poligonales (geo cercas) para control de movimiento de vehículo / flota
- Creación de Usuarios de manera ilimitada
- Registrar el Odómetro
- Placa de vehículo
- Deberá almacenar como mínimo 25,000 eventos
- Retransmisión de la información de tracking de las unidades móviles a la OGTIC-MININTER, retransmisión de datos a SIPCOP-M
- Deberá tener acceso a la plataforma web desde computadora con internet o equipo móvil (Smartphones)
- La plataforma web deberá permitir la visualización en tiempo real cada 10 segundos de la ubicación de los vehículos en todo el territorio nacional y en 1 segundo en giros de 15°
- El servicio de Monitoreo y visualización de las unidades vehiculares en todo momento, las 24 horas del día durante el periodo de ejecución del servicio
- Se realizará la visualización de unidades en pantalla múltiple, particiones en la misma pestana de la ventana de internet
- Se realizará la visualización de unidades vehiculares individuales o en grupo en Google Earth y Google Maps
- La plataforma web deberá permitir acceso a los reportes siguiente:
 - + En movimiento de paradas exportando a Google Earth; Google Maps u otro sistema.
 - + En movimientos y paradas exportando a Excel
 - + En movimientos y paradas exportando a Html
 - + Velocidad
 - + Tiempo de motor encendido y apagado
 - + Odometro de recorrido
 - + Puntos referenciales detallando tiempo de permanencia
 - + Tiempo y lugar de cada uno de sus paradas
 - + Total, de kilómetros recorridos por vehículo de 1 día y horas
- La plataforma web deberá permitir la configuración / combinación de eventos de lo siguiente:
 - + Crear, asignar, modificar, eliminar geo cercas
 - + Crear puntos de interés con iconos personalizados
 - + Crear usuarios y sub usuarios de la plataforma de forma limitada
 - + Registro de odómetro
 - + Registrar cambio de aceite
 - + Datos del vehículo



- + Crear y asignar conductores
- + Comentarios

- La plataforma web deberá soportar los siguientes informes y enviará alarmas via SMS y correo Electrónico permitiendo administrar el control de lo siguiente:
 - + Combustible de kilómetro por galón
 - + SOAT
 - + Revisión Técnica
 - + Cambia de aceite
 - + Control de Rutas

- El contratista brindará asistencia en la recuperación del vehículo en caso de robo comprobado utilizando la plataforma de monitoreo y reacción del personal del Proveedor del Servicio en coordinación con la PNP.

- Administración de la plataforma

- Se debe tener un módulo de administración flexible donde el administrador de la plataforma pueda realizar lo siguiente:
 - + Creación ilimitada de cuentas de usuarios
 - + Se debe tener como mínimo 3 tipos de usuarios (administrador, Administrador del grupo y visitante o solo lectura) para asignar
 - + Modificar los datos del vehículo como: placa, nombre, color, marca, modelo, otros



OTRAS CONSIDERACIONES PARA EL EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1 OBLIGACIONES

7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR brindará asistencia en la recuperación del vehículo en caso de robo comprobado utilizando la plataforma de monitoreo y reacción del personal del PROVEEDOR del servicio en coordinación con la Policía Nacional del Perú.

7.2 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos: El proveedor debe suministrar los equipos GPS, en calidad de comodato, los mismos que debe cumplir como mínimo con las siguientes características señalase en los TDR, LOS EQUIPOS GPS propuestos, debe contar con las condiciones establecidas en los artículos 14 y 15 del DS N 001-2006 MTC

8. SOPORTE TÉCNICO:

El contratista con el fin de prevenir observaciones que puedan presentar durante la ejecución del servicio, el contratista podrá realiza revisiones-técnicas las veces que sea necesarias, sin costo para la Entidad para asegurar el buen funcionamiento de los equipos. La programación será determinada por la Municipalidad de Ate en coordinación con la

Municipalidad Distrital de Ate y, notificada mediante el correo electrónico con dos (02) días calendarios de anticipación.

9. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada

10. REQUERIMIENTO QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR:

- a. Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- b. Registro Único del Contribuyente (RUC) vigente.
- c. No estar impedido, ni inhabilitado para contratar con el Estado.

11. PLAZO DE LA EJECUCIÓN

11.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación será de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario. El plazo de ejecución se computará a partir del día siguiente de firmada el Acta de instalación de los GPS

11.2 PLAZO Y PUESTA EN MARCHA

El plazo para la instalación y puesta en marcha será de diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

11.3 LUGAR DE INSTALACIÓN

El lugar de ejecución de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos será en las instalaciones de cada Base de Serenazgo (Huaycán, Santa Clara, Vitarte, Mayorazgo y Salamanca).

12. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se



aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, además de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad de Ate, previo informe de informe técnico de instalación de los equipos de GPS y del funcionamiento operativo de la plataforma de GPS.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pago único, luego de otorgada la conformidad de la instalación de los equipos respectivos:

- Informe de conformidad de la Subgerencia de Serenazgo.
- Comprobante de pago

16. CONFIDENCIALIDAD

El contratado tiene la obligación de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga accesos relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

El contratado deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de la información.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA

Supervisor de Servicio

- Un (01) Bachiller en Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Sistemas y/o carreras afines

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Supervisor de Servicio

- Experiencia mínima de tres (03) años como supervisor y/o director técnico del servicio de monitoreo y/o instalación de GPS en vehículos en general.



EXPERIENCIA DEL PASTOR

Requisitos:

El pastor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un máximo de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de rastreo y/o monitoreo satelital y/o instalación y/o implementación de sistema de GPS para vehículos

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio [100] puntos

CAPÍTULO V
PROFORMA DE ORDEN DE SERVICIO

SERVICIO DE MONITOREO DE VEHICULOS VIA GPS

SERVICIO DE MONITOREO DE VEHICULOS VIA GPS PARA LA VINCULACION Y RETRANSMISION AL SISTEMA INFORMATICO DE PLANIFICACION Y CONTROL DE PATRULLAJE MUNICIPAL (SIPCOP-M) DE LOS VEHICULOS DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO.

- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: EL PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION SERA DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CALENDARIO, EL PLAZO DE EJECUCION SE COMPUTARA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE FIRMADA EL ACTA DE INSTALACION DE LOS GPS.
- PLAZO Y PUESTA EN MARCHA: EL PLAZO PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA SERA DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- LUGAR DE INSTALACION: SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA
- CONFORMIDAD DEL SERVICIO: LA CONFORMIDAD SERA OTORGADA POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO, PREVIO INFORME TECNICO DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS DE GPS Y DEL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA PLATAFORMA DE GPS.
- FORMA DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARA EN PAGO UNICO, LUEGO DE OTORGADA LA CONFORMIDAD DE LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS RESPECTIVOS.

SERVICIO DE MONITOREO DE VEHICULOS VIA GPS PARA LA VINCULACION Y RETRANSMISION AL SISTEMA INFORMATICO DE PLANIFICACION Y CONTROL DE PATRULLAJE MUNICIPAL (SIPCOP-M) DE LOS VEHICULOS DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO.

- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: EL PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION SERA DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CALENDARIO, EL PLAZO DE EJECUCION SE COMPUTARA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE FIRMADA EL ACTA DE INSTALACION DE LOS GPS.
- PLAZO Y PUESTA EN MARCHA: EL PLAZO PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA SERA DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.
- LUGAR DE INSTALACION: SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA
- CONFORMIDAD DEL SERVICIO: LA CONFORMIDAD SERA OTORGADA POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO, PREVIO INFORME TECNICO DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS DE GPS Y DEL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA PLATAFORMA DE GPS.
- FORMA DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARA EN PAGO UNICO, LUEGO DE OTORGADA LA CONFORMIDAD DE LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS RESPECTIVOS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

CONTRATACION DIRECTA N° 10-2024-MDA/OEC – SERVICIO DE MONITOREO DE VEHÍCULOS VÍA GPS PARA LA VINCULACIÓN Y RETRANSMISIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PATRULLAJE MUNICIPAL(SIPCOP-M) DE LOS VEHÍCULOS DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO - MUNICIPALIDAD DE ATE.

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N°010-2024-MDA/OEC

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N°010-2024-MDA/OEC**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

CONTRATACION DIRECTA N° 10-2024-MDA/OEC – SERVICIO DE MONITOREO DE VEHÍCULOS VÍA GPS PARA LA VINCULACIÓN Y RETRANSMISIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PATRULLAJE MUNICIPAL(SIPCOP-M) DE LOS VEHÍCULOS DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO - MUNICIPALIDAD DE ATE.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N°010-2024-MDA/OEC**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

CONTRATACION DIRECTA N° 10-2024-MDA/OEC – SERVICIO DE MONITOREO DE VEHÍCULOS VÍA GPS PARA LA VINCULACIÓN Y RETRANSMISIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PATRULLAJE MUNICIPAL(SIPCOP-M) DE LOS VEHÍCULOS DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO - MUNICIPALIDAD DE ATE.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N°010-2024-MDA/OEC**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

CONTRATACION DIRECTA N° 10-2024-MDA/OEC – SERVICIO DE MONITOREO DE VEHÍCULOS VÍA GPS PARA LA VINCULACIÓN Y RETRANSMISIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PATRULLAJE MUNICIPAL(SIPCOP-M) DE LOS VEHÍCULOS DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO - MUNICIPALIDAD DE ATE.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N°010-2024-MDA/OEC**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

